

GACETA DE MADRID.

MARTES 25 DE MARZO DE 1828.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

S. Petersburgo 23 de Febrero.

S. M. se ha servido manifestar su satisfaccion á los gobernadores civiles de Viatka, Richlewsky, Tobolsk-Bantysenkomenky y Jeniseisk Stephanou, por la gran celeridad con que han concluido sus operaciones de alistamiento que se les habia encargado.

El gran duque Constantino ha salido con direccion á Streuna, para regresar desde allí á Varsovia. Tambien ha partido el príncipe Lubesky, Ministro de Hacienda del reino de Polonia.

El consejero de Estado, doctor Goeszling, ha sido nombrado inspector de la farmacia para las provisiones extraordinarias de medicamentos que se necesitan en el grande ejército activo.

Han venido de Odesa los consejeros de Estado actuales Negri y Stourdza, agregados al Ministerio de Negocios extrangeros. Acaba de salir de esta capital Mr. Disbrow, secretario de la embajada inglesa.

ITALIA.

Roma 5 de Marzo.

El martes 26 de Febrero último presidió S. S., en el palacio apostólico Vaticano, la congregacion general de sagrados Ritos, con asistencia de los Emos. Cardenales que la componen, y del Rmo. prelado y consultor de la misma, para examinar los milagros obrados por Dios á intercesion de la venerable Sor. Maria Victoria Fornari, de Génova, fundadora de las monjas de la Anunciacion de la Torchine, cuya beatificacion se está siguiendo.

El Excmo. Sr. D. Pedro Gomez Labrador, consejero de Estado de S. M. C., y su Embajador extraordinario y Plenipotenciario cerca de la Santa Sede, tuvo el honor el dia 29 de presentar sus credenciales á nuestro Sto. Padre, en audiencia particular, habiendo sido recibido por S. S. con su bondad acostumbrada. En seguida pasó S. E. á visitar al Emo. cardenal de la Somaglia, decano del sacro Colegio y secretario de Estado, quien le recibió con todos los honores debidos á su alta representacion.

INGLATERRA.

Londres 8 de Marzo.

Los consolidados se cerraron ayer á 84½, y hoy han empezado á negociarse á 84; pero han bajado luego á 83½, á causa del discurso de Mr. de La Ferronays en la Cámara de los Diputados, donde este Ministro da pocas esperanzas de que se arreglen los negocios de Oriente. A esta noticia han añadido los que especulan en la baja que debia pasar á Grecia un ejército compuesto de tropas francesas é inglesas; que la Rusia preparaba una grande expedicion en el mar Negro; y finalmente que un correo, procedente de Lisboa, habia traído la confirmacion de graves desórdenes ocurridos en aquella ciudad. A pesar de estos rumores, la invariabilidad de los fondos franceses ha sido un enigma para los especuladores ingleses. A no sobrevenir este acontecimiento hubieran sin duda bajado mas los consolidados.

Los fondos extrangeros han corrido la misma suerte que los consolidados. Las noticias poco satisfactorias de Méjico, recibidas por la via de Burdeos, han hecho bajar los fondos mejicanos á 33½.

Se han recibido en el Ministerio de las colonias pliegos del general Clinton, comandante de las tropas inglesas en Portugal, con fecha 23 de Febrero en Lisboa. Estos partes anuncian que los ingleses evacuarán aquel pais diez dias despues de la llegada del Regente.

S. M. se halla ya tan restablecido de su salud que cuando llegó á S. James, pudo bajar solo del coche, y pasar á su cuarto sin ningun socorro extraño. (COURIER.)

CAMARA DE LOS COMUNES.

Aumento de los delitos.—Suspension del jurado.

En la sesion de ayer presentó Mr. Dugdale una peticion de los jueces de paz del condado de Warwick, en la cual exponian que en aquel condado se habian aumentado los delitos de un modo asombroso y alarmante, y suplicaban á la Cámara tratase detenidamente de poner remedio á este mal. El honorable caballero dijo que reinaba en aquella provincia la mayor inquietud por el considerable aumento de los delitos. El número de los criminales cada dia crece, principalmente entre los jóvenes. Seis años há que los jueces de paz establecieron una casa para que sirviese de reclusion á los que empezaban á aparecer criminales, con el objeto de que no fuesen confundidos ni mezclados con los de mas edad y habituados á los delitos.

Sin embargo de esto, los delitos se han aumentado, en términos que los tribunales acaban de sentenciar á diferentes penas á unos 80 jóvenes que no llegaban á la edad de 15 años. Sir E. Wilmot, uno de los jueces de paz del condado, ha publicado un folleto en que sostiene que es necesario conceder á los jueces de paz la facultad de poder conocer de ciertos delitos, sin la intervencion del jurado, y sin apelacion. Tal es tambien la opinion de un gran número de los jueces de paz de otros varios condados de Inglaterra, en donde á pesar de todos los esfuerzos se han aumentado los delitos de un modo espantoso.

Mr. Littleton dijo que tambien presentaria otra peticion de los jueces de paz del condado de Straffordshire, al cual tenia el honor de representar, y en donde se habian acrecentado tanto los crímenes, sobre todo entre los jóvenes, que causaba horror. En 1825 se condenaron en este condado á 18, que aun no habian cumplido 15 años, y á 87 de 15 á 20; en 1826 á 32 de los primeros, y á 137 de los segundos; en 1827 se juzgaron y sentenciaron á 40 jóvenes, que aun no habian llegado á la edad de 15 años, y á 164 de 15 á 20 años.

Los progresos del mal espantan. En la peticion que tendré el honor de presentar, no hablan los jueces de paz del remedio que podria ponerse; pero esperan que la Cámara se encargará de hallarle. Sin embargo muchos de ellos juzgan que seria muy conveniente darles la facultad de castigar ciertos delitos sin la intervencion del jurado, por cuya razon, dijo al concluir, que en este particular era de la misma opinion que Mr. Littleton (1).

Sir John Wrottesley confesó que efectivamente existia el mal; pero que era de opinion no se podia tan facilmente indicar su causa. Los delitos, añadió, se aumentan tan rápidamente en los condados en donde las clases trabajadoras tienen ocupacion como en los que no la tienen, y son mantenidos en parte con la contribucion de los pobres.

(1) Es muy extraño ciertamente que se quejen tan amargamente de este acrecentamiento de los crímenes, y mucho mas que se inste con tanta premura porque se castiguen. Creemos por el contrario, segun el modo de ver de Mr. Peel. (Gaceta de Francia del 4 de este, artículo de Londres, Cámara de los Comunes, sesion del 28 de Febrero), que debia causar una satisfaccion, y aun protegerse este aumento de delitos; porque siendo, segun él, la causa, entre otras muchas, y no la menos principal, el progreso de la civilizacion, cuanto mas se aumenten será una prueba de que progresa mas la civilizacion, y de consiguiente debe ser esto muy satisfactorio, y protegerse en una nacion que justamente desea rivalizar en esto á todas las demas. Si será de esta calaña la civilizacion que han llevado á todas partes, y de que por desgracia no nos ha tocado pequeña dosis? Creemos que sí, por aquello de que iguales efectos suponen iguales causas, y en tal caso deseariamos muy mucho no habernos civilizado tanto.

De los católicos.

Sir *Francisco Burdett* presentó en esta sesión una petición en favor de la emancipación, y anunció que propondría á la Cámara tratarse de este asunto en el 29 de Abril.

Tratado de Limerick.

Sir *Henrique Parnell* pidió que se depositase en la secretaría de la Cámara una copia del tratado de Limerick.

Mr. *Henrique Grattan* apoyó la moción, y sostuvo que las leyes penales que gravitan en el día sobre los católicos violan dicho tratado. En él está convenido, añadió, que los católicos serian restablecidos en los privilegios que gozaban en el tiempo de Carlos II. Los católicos podian sentarse entonces en ambas Cámaras. Que podian hacerlo en la de los lores está demostrado, porque se había determinado que todos los lores de la iglesia establecida celebrasen la cena el día de Pentecostés, y el 27 de Junio de 1666 se decretó que todos los lores de la iglesia establecida que no estuviesen en la Cámara al tiempo que se rezasen las preces, pagasen un shellin de multa, y que todo lord católico que llegase á la Cámara un cuarto de hora despues que se hubiesen rezado las oraciones acostumbradas pagase tambien otro shellin de multa: de modo que queda demostrado que los lores católicos se sentaban en la Cámara en tiempo de Carlos II.

En cuanto á la Cámara de los Comunes no podian ser excluidos de ella los católicos en virtud de una resolución suya, la cual sin embargo, no puede mirarse con fuerza de ley.

Mr. *Peel* sostuvo que dicho tratado no había sido violado por el Rey Guillermo; y confesó francamente que las leyes sancionadas en tiempo de la Reina Ana, y en el reinado de Jorge I violaban este tratado; pero que era de opinion que los católicos gozaban desde el año de 1795 de todos los privilegios que por este tratado se les concedian.

Finalmente, hablaron sobre el mismo asunto otros varios diputados, y sostuvieron que en efecto había sido violado, y que aun lo era por las leyes actualmente existentes; y por último se adoptó sin oposicion la moción de sir Henrique Parnell.

El tratado de que se habló en esta discusión es el que hicieron los habitantes y la guarnicion de la ciudad de Limerick en Irlanda con las tropas de Guillermo III, Rey de Inglaterra, el cual fue firmado y ratificado en 1691; pero sin embargo, nunca hasta ahora ha tenido su total efecto, y solo existe como un monumento de la mala fe que caracteriza tan distinguidamente á los protestantes de esta época.

FRANCIA.

Paris 11 de Marzo.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 de 2 de Marzo corriente 102 fr. 10 c. Acciones del banco 1895 fr. Empréstito Real de España 70½.

Nuestros lectores tienen ya á la vista la contestacion de la Cámara de los diputados al discurso del trono, y ellos podrán juzgar las ideas de decencia y equidad que han dictado algunos párrafos de esta exposicion.

Cuando el diarismo exigió en nombre de la dicha y tranquilidad de la Francia la separacion del antiguo Ministerio, tuvo cuidado de tranquilizar los ánimos sobre las consecuencias de semejante mudanza, diciendo que no se trataba mas que de dos ó tres individuos que eran objeto de prevenciones sensibles y de descontentos numerosos. Insistia en el inconveniente que podria resultar á la iniciativa Real de hallarse ejercida por unos hombres puestos en semejante situacion. De esta manera la autoridad Real no debia sufrir ningun menoscabo por la mudanza de Ministerio. Se nos repetia cada día que los sentimientos y las opiniones de la oposicion de aquella época eran para la diadema suficientes garantías de la moderacion que se guardaria despues de la victoria, y que era demasiado general el horror que se tenia en Francia á la revolucion para que pudiese temerse algun nuevo estallido.

Estos hombres han sido derrocados: la oposicion ha visto á sus gefes llegar al poder; se ha complacido en sus animosidades injustas, en sus resentimientos y en su ambicion. Ahora ataca todo el sistema entero; quiere vituperarlo sin haberlo juzgado, y quiere excluir de los negocios todo lo que ha hecho parte de él, ó ha estado asociado á su direccion. Finalmente, la palabra de orden con que se resuelven en el día todas las discusiones políticas, la que sirve para imponer silencio á todas las objeciones, es que conviene marcar la separacion que debe existir entre el antiguo y moderno sistema.

Es menester hacerse cargo del efecto que debe producir semejante táctica.

Como el sistema que se ha reprobado era Realista, el solo medio de marcar una separacion con él, es adoptar un sistema que no lo sea.

Así toda medida que se tome en virtud de esta máxima, cualquiera nombramiento que se haga, cualquiera discurso que se pronuncie con el objeto de separarse de este sistema, será ciertamente una medida, un nombramiento ó un discurso favorable á las doctrinas é intereses de la revolucion.

El orgullo de los hombres políticos quisiera vanamente hacerles creer que depende de ellos el crear posiciones arbitrarias entre el bien y el mal: todo lo que en Francia no sea Realista es revolucionario, y todo lo que favorece los intereses de la revolucion propende á destruir la monarquía. (*Gazette de France.*)

ESPAÑA.

Madrid 24 de Marzo.

Los partes de Barcelona recibidos últimamente anuncian que SS. MM. seguian en aquella ciudad sin novedad en su importante salud.

SS. AA. gozan de perfecta salud en esta corte.

El día 19 de este, con motivo y en celebridad de los días de S. M. la REINA nuestra Señora, tuvieron SS. MM. besamanos general, que fue muy lucido y concurrido de todas las personas de distincion, del clero, nobleza y estado militar; las cuales fueron todas admitidas por SS. MM. con su natural y acostumbrada bondad.

El REX nuestro Señor se ha servido señalar para su salida de Barcelona para Zaragoza el día 9 de Abril próximo, haciendo los tránsitos que abajo se expresan.

Itinerario para el regreso de SS. MM. desde Barcelona á Zaragoza en 9 de Abril de 1828.

Días.		Leguas.
9.	Desde Barcelona á Tarrasa por Sabadell.....	5
10.	Descanso.	
11.	De Tarrasa á Esparraguera.....	5
12.	De Esparraguera á comer á Monserrat y dormir en Igualada.....	5
13.	Descanso.	
14.	De Igualada á Cervera.....	6
15.	Descanso.	
16.	De Cervera á Lérida.....	8
17.	Descanso.	
18.	De Lérida á Fraga.....	5
19.	De Fraga á Bujaraloz.....	7
20.	Descanso.	
21.	De Bujaraloz á Villafranca de Ebro.....	6
22.	De Villafranca á Zaragoza.....	5

Hoy, en celebridad del aniversario de la entrada de S. M. en sus dominios de vuelta de su cautiverio en Francia, se ha vestido la corte de gala con uniforme, y S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Carlos ha tenido besamanos general, al que han asistido los Grandes de España, Títulos de Castilla, Diputaciones de los Reinos, Gentilshombres de la Cámara de S. M., Magistrados, Generales, Gefes militares y otras personas distinguidas; habiendo tambien concurrido á felicitar á S. A. R. con tan plausible motivo los Embajadores y Ministros extrangeros. A todos ha recibido S. A. R. con la bondad que le es característica, y su Augusta Esposa la Serma. Sra. Infanta Doña María Francisca de Asis tendrá esta noche besamanos de Señoras.

La artillería de la plaza ha hecho las salvas prevenidas por ordenanza.

S. M., á consulta de la Cámara, se ha servido nombrar para las varas de alcaldes mayores de nueva creacion en el Principado de Cataluña á los sugetos siguientes. Para la de la villa de Besalú á D. Alejandro Martinez Azpeitia; para la de Cadaques á Don Juan Nepomuceno Quiroga y Prado; para la de Sta. Coloma de Farnés, á D. Félix Alquezar; para la de Blanes á D. Isidoro Santiago de las Cuevas; para la de S. Feliú de Guixols á D. Joaquin María Beladiez y Herrera; para la de La-Bisbal á D. Buenaventura Portola; para la de Torruella de Mongri á D. Francisco Fel-

tabull y Torrent: para la de Ripoll á D. Joaquin Ferrando y Caudel: para la de Camprodon á D. Felipe Vilamala y Franquez: para la de la ciudad de Cervera á D. Dionisio Marin y Ruiz: para la de la de Sahona á D. Antonio Pando y Vara: para la de la villa de Gandesa á D. Gerónimo Andreu: para la de Valls á D. Restituto Aliaga: para la de Falset á D. Lamberto Casanova de Armero y Rada: para la de Villanueva de Cubellas y la Geltrú á D. Magin Grau y Pujadas: para la de la Seo de Urgel á D. Agustín Peláez: para la de Tarrasa á D. Manuel Frutos: para la de S. Pedor á D. Bartolomé Bosch y Borrás: para la de Capellades á D. Josef María Carrogio; y para la de Sitjes á D. Francisco Domingo Annés.

Asimismo se ha servido S. M. hacer las traslaciones siguientes: á D. Nicolas Malatesta, alcalde mayor de la villa de Agramunt, á la de Crevillente, y á D. Juan Pujalt y Cerdan para aquella: á D. Ramon Vilaplana, que lo era de la de Balaguer, á la de Elche, y para aquella á D. Vicente Añón: á D. Lucas Gutierrez que lo era de Figueras, á la de Jaca, y para aquella villa á Don Josef María Aguilar: á D. Miguel de los Santos Puig á la de Alciria, y para la de Gerona que obtenia, á D. Josef Ignacio Barberi: á D. Félix Cuende Vallejo al corregimiento de Tarazona, y para la vara de Lérida que deja á D. Tiburcio Asiain: á D. Josef Catalá y Cruañes á Callosa de Segura, y para la de la ciudad de Matató que obtenia á D. Antonio Galiana: á D. Benito Benet, que lo era de la de Manresa á la de Castellon de la Plana, y para aquella á D. Vicente Ignacio Morales: para la de Reus á D. Ambrosio de Eguia: á D. Manuel Valonga y Zaidin, que lo era de la de Tremp, á la de Segorve, y para la de Tremp á D. Agustín Medina y la Llave: para la de Alcañiz á D. Manuel Berviela, y para la de Vich que este deja á D. Pascual Lagraba que servia aquella: para la de la villa de Novelda á D. Plácido Duran y Juliá, y para la de Villafranca de Panadés, que este obtenia, á D. Plácido Otal: para la de la villa de Mombanch, que resulta vacante por promocion de D. Andres Masegosa al corregimiento de Estepona, á D. Antonio Becerril: para el de Olot, vacante por traslacion de D. Juan Carrera á la de Ciempozuelos, á D. Ildefonso Ruiz de Lobera: para la de Igualada, vacante por traslacion de D. Carlos Paris á la de Villarejo de Fuentes, á D. Benito Joaquin Velez de Hoyos: para la de la villa de Granollers por traslacion de D. Josef Matías Cabrera á la de Sigüenza, á D. Josef María Herrera; y nombrado para la de la villa de Puigcerdá á D. Juan Manuel Matute.

Tambien se ha servido S. M. nombrar, á consulta de la Cámara, para una racion patrimonial de la iglesia catedral de Tarazona, vacante por promocion de D. Pedro Ramos: á una canongía de la misma, y para una media racion tamb en patrimonial de la propia iglesia, vacante por promocion de D. Juan Manuel Perez á la chantría de la misma, á D. Pedro Galindo.

Igualmente se ha dignado S. M. nombrar para una canongía de la santa iglesia metropolitana de Valencia que obtuvo D. Gregorio Piquer, y se halla vacante por haber quedado sin efecto la provision que por su fallecimiento se hizo en favor de D. Valentin Ortigosa, á D. Agustín Fivaller, arcediano de Murviedro en la misma santa iglesia, con la obligacion de renunciar esta dignidad: para la canongía diaconil vacante en la iglesia catedral de Huesca por fallecimiento de D. Ramon Alonso y Ortega, á Don Pedro Allué y Olivan; y para una canongía vacante en la iglesia colegial de santa Ana de Barcelona por fallecimiento de D. Felipe Verneda, á D. Andres Guerra y Escarrá.

BIOGRAFIA.

Cumplimos hoy la oferta hecha en la Gaceta de 1.º de Diciembre próximo, cuando anunciamos el fallecimiento del primer escultor de Cámara D. Josef Alvarez, publicando las noticias que no hemos podido adquirir antes, de su vida, de sus estudios y de sus obras.

Nació este insigne estatuario de padres honrados y escasos de fortuna en la villa de Priego, provincia de Córdoba, á 23 de Abril de 1768. Instruido apenas en las primeras letras, principió de muy pocos años á ayudar á su padre en la profesion de cantero y cincelador en piedra que ejercia, á la manera que Miguel Angel manejó desde su infancia el cincel, imitando á otro tallista en piedra que era marido de su nodriza. A pesar de que así el hijo, como el padre á quien imitaba, desconocian las reglas, y trabajaban por rutina ó por instinto, sobresalió Alvarez entre los que profesaban la misma ocupacion.

Pero su genio que le llamaba á mas nobles empresas, le condujo á los 20 años con permiso de su padre á Granada, para asistir á la Academia de dibujo, á cuyo estudio destinaba todo el tiempo

que podia robar al ejercicio de su profesion, necesario para adquirir la subsistencia. Muy pronto dió pruebas de sus felices disposiciones sacando en lapiz varios retratos, y aun modelando algunos para esculpirlos en piedra. Volviendo despues á su pueblo, hizo por encargo del ayuntamiento un leon despedazando á una serpiente, para cuyo estudio, á falta de otro original, le sirvió un perro, de quien tomó la musculatura y actitud en la accion de embestir. Por imperfecta que fue esta obra, conservada en una fuente de la villa, dió á conocer el talento del escultor, y le concilió la proteccion del Obispo de Córdoba D. Antonio Caballero y Góngora, que le llevó á su palacio para agregarle á la academia que él mismo habia establecido. Allí estuvo como dos años, al cabo de los cuales, y tocando á los 26 de su edad, vino á Madrid, disgustado, segun parece, de aquella mansion, por maniobras de la invidia que el favor y el mérito excitaban en los artistas vulgares, incapaces de una emulacion mas generosa.

Llegado á la corte, se matriculó en la Real Academia de San Fernando á 23 de Abril de 1794. Su anhelo de saber, hallando aqui mas medios para saciarse, solo tres dias en la semana le permitia trabajar con un escultor, para mantenerse con el jornal adquirido los restantes, y consagrarlos enteramente al estudio. La aplicacion y progresos del andaluz (que por este nombre le conocian), le hicieron pasar rápidamente por todas las clases de la academia: se adquirieron tal estimacion de sus maestros, que en ella misma se le destinó sala para trabajar, por no poder el proporcionársela acomodada: le merecieron una pension diaria del Señor Obispo de Córdoba, su antiguo protector; pension que le continuó despues el Sr. Ayestarán, sucesor en aquella silla: le pusieron finalmente en estado de optar á los premios generales de la academia en 1799. Era el programa un bajo relieve, en que habia de representarse, acompañados del clero y del pueblo, al Rey Don Fernando I y á sus hijos, llevando descalzos sobre los hombros el cuerpo del Arzobispo de Sevilla S. Isidoro, milagrosamente descubierto, hasta depositarlo en la Iglesia de S. Juan de León. Alvarez llevó el primer premio de primera clase; y fue destinado por Real orden de 20 de Julio de aquel año para viajar á Paris y á Roma con una pension de 120 rs., á extender y perfeccionar sus conocimientos en la escultura.

No mucho despues de su residencia en Paris se abrió el concurso de premios generales por el Instituto de Francia; y el jóven español se presentó en la palestra, sin arredrarle la novedad del teatro, ni su calidad de extranjero, ni la falta de proteccion que pudiera temer en un pais extraño y entre géneros desconocidas. Alvarez, segun la opinion de los que conocieron bien el certamen, hubiera obtenido sin embargo el primer premio, si este no fuese una pension para pasar á Roma, reservada á los artistas nacionales. Privado del lugar que le preparaba su mérito, se le adjudicó el premio segundo de escultura en sesion pública del Instituto de 15 vendimiario, año X, (6 de Octubre de 1802) sobre una multitud crecida de opositores. Por el acta de aquella sesion consta, que era entonces discípulo de Mr. Dejoux.

Estas vislumbres de su futura gloria fueron nuevo estímulo para empeñar su aplicacion á un estudio mas profundo del arte. El jóven escultor aprovechó con insaciable anhelo todas las proporciones que aquella corte le ofrecia para dar mas correccion y belleza á sus obras, y mayor extension y sublimidad á sus ideas. Dedicó muy especialmente á la anatomía, asistiendo al curso completo de ella, frecuentando los anfiteatros de diseccion, y diseccionando por sí mismo los cadáveres como un estudiante de medicina. Estudiaba de continuo los bajos relieves del Partenon en los vaciados que trajo á Francia su embajador en Constantinopla Mr. De Choiseul Gouffier. Leía incesantemente los clásicos griegos en las mas acreditadas versiones, recibiendo como Fidas en los versos de Homero las ideas de la grandeza para sus obras. A esos estudios, alternados por largo tiempo con el ejercicio de componer y de modelar, confesaba él mismo modestamente que era deudor de sus adelantos. Ya se difundia entonces su celebridad en Paris, y se acrecentaban las esperanzas de su genio con varios ensayos y obras particulares, de que no hemos podido adquirir una noticia individual. Los primeros artistas sollicitaban verlos con ansia, y los aplaudian con entusiasmo. Cuando pensó dar mayor vuelo á su genio, y acometer obras mas dignas de su instruccion, le proporcionaron un taller en el colegio de las cuatro Naciones. Allí principió la estatua de Ganimedes, vaciada en yeso, que invitado por el Sr. marques de Almenara, trasladó despues á su casa para concluirirla con mejor luz.

Presentada al público esta obra en la exposicion de 1804, arrebató la atencion y los aplausos de los inteligentes. David, el primer pintor de su tiempo, cerraba los ojos, y paseando la mano por

la estatua para examinar con el tacto la delicadeza y morbidez de sus inflexiones y contornos, decia que si se enterrase ejecutada en mármol, la posteridad no la distinguiría de los mas preciosos restos de la Grecia. El Gefe del gobierno frances en aquella época, visitando la exposicion por segunda vez, dió en testimonio de aprecio una medalla de oro de 500 francos al escultor como á uno de los mas sobresalientes artistas, por no poder emplear entonces sus talentos. La estatua fue remitida por su autor á Madrid, y colocada de orden del REY en la Academia de S. Fernando, donde se conserva, y donde mereció los elogios de los profesores, cuyo honorífico dictamen se le comunicó en el inmediato Diciembre. (Se concluirá.)

AVISOS.

La subasta anunciada para el 26 del presente mes del repuesto de víveres que debia hacerse por tres meses en la plaza de Ceuta, se suspende por ahora hasta nuevo aviso.

Verificado el dia 20 el sorteo de la rifa del cerdo, ejecutada en beneficio de la Real Inclusa de esta corte en el sitio acostumbrado de la calle de Toledo, ha tocado la suerte al número 8946. La persona á quien pertenezca el billete premiado, se presentará con él en dicho establecimiento, y comprobada que sea su identidad, se le entregará el cerdo inmediatamente; en la inteligencia de que si en el término de ocho dias, contados desde hoy, no hubiese acudido, se venderá la res con la mayor ventaja posible, y se tendrá su importe en depósito hasta que se presente el interesado á percibirlo.

CAMBIOS DEL DIA 24

Lóndres.....	36½.
Paris.....	15 12.
Cádiz.....	½ á ½ pérdida.
Sevilla.....	1 á 1½ idem.
Málaga.....	½ á ½ beneficio.
Valencia.....	½ á ½ pérdida.
Murcia.....	1½ idem.
Barcelona á pesos fuertes.....	½ á ½ beneficio.
Zaragoza.....	¾ á 1 pérdida.
Bilbao.....	¾ idem.
Coruña.....	1½ idem.
Vales consolidados.....	20½ valor.
Idem no consolidados.....	7 á ½ idem.

ANUNCIOS.

Los suscriptores al *Diccionario geográfico de España y Portugal* que publica D. Sebastian de Miñano, acudirán á recoger el tomo 9.º, y pagar 20 rs. por el último en papel comun y 26 en vitela. El que ahora sale á luz contiene 4490 artículos de las letras T, U y V., entre los cuales merecen particular atencion los de Tortosa, Torviscon (partido y villa), Torre de Juan Abad, Torre de la Mata, Torrecilla de Cameros, Torrelaguna, Torrent, Torrevieja, Treviño, Trillo, Trujillo, Tudela, Tuy (provincia y ciudad), Ubidea, Uceda, Utrera, Valdecañas, Valencia (provincia, huerda y ciudad), Valmaseda, Valverde de Júcar, Valladolid (provincia y ciudad), Valldigna, Vasconi, Vega del Castillo, Velez-Blanco, Velez-Málaga, Ventas de Alconetar, Vich (corregimiento y ciudad), Vigo, Vilarriño de Castroverde, Villaescusa de Haro, Villagarcía, ó Sta. Eulalia de Arealonga, Villalon, Villalpando, Villamanrique de Montiel, Villamayor (S. Pedro), Villamayor de Santiago, Villanubla, Villanueva de Oscos, Villanueva de S. Marcio, Villanueva de los Infantes y otros.—Acompañan á este tomo los mapas del puerto y muelle de Valencia, y de la ria de Vigo, los cuales no estando comprendidos en el precio de la suscripcion, solo se entregarán al que desee adquirirlos.—Con el siguiente volumen se dará fin á esta obra, que se ha dilatado mas de lo que esperaba su autor, por la gran multitud de materiales que se le han ido remitiendo, luego que el público vió en los primeros tomos la extension que daba á diferentes artículos.—Estando próximo el 30 de Junio de este año, término prefijado para la suscripcion al *Diccionario de ciencias médicas*, escrito en frances por una sociedad de los mas célebres profesores de Europa, y traducido al castellano con muchas notas, adiciones,

&c. por varios facultativos de esta corte, 38 tomos en 4.º y uno que contiene el suplemento é indice general, segun se dijo en el aviso que circuló adjunto á la gaceta de 28 de Diciembre de 1826; los nuevos suscriptores y otros de los anteriores que no han acabado de recojer sus tomos, se servirán acudir á tomarlos á la librería de Calleja, calle de Carretas, y en las provincias á los puntos donde se hubieren suscrito; pues pasado que sea el referido dia, los editores harán el arreglo de los pocos ejemplares que quedan, y no los descabalarán por ningun pretexto para dar los volúmenes que les faltan á los que no acudiesen en dicho tiempo. Entre tanto continúa abierta la suscripcion á 30 rs. cada tomo en rústica, pagando uno adelantado con arreglo á lo ofrecido en el mencionado aviso.

—*Gramática latina en castellano*, dispuesta para alivio y mayor adelantamiento de la juventud, por el R. P. Fr. Josef Carrillo, del orden de S. Francisco, y adoptada por S. M. para las aulas de las universidades. Corregida y aumentada por su autor. Se hallará en las librerías de Viana, calle de la Cruz, en la de las Carretas, frente á la botillería, y en Logroño en la de Arias.

—*Tablas de Anatomía*, extractadas de los mas célebres autores de esta ciencia. Contiene el número de puntos de osificación de cada uno de los huesos del cuerpo humano, el orden con que deben disecarse los músculos, añadiendo la division en regiones y nueva nomenclatura de Chaussier, y las arterias y nervios. Un cuaderno en 4.º que se hallará en la librería de Escamilla, calle de Carretas á 3 rs.

—*Discurso que el abogado general de Francia Mr. de Marchangi* pronunció en el tribunal permanente de jurados de Paris el dia 29 de Agosto de 1812, en el proceso formado contra los conspiradores de la Rochela &c., dedicado al REY nuestro Señor. Se hallará en la librería de Villa, plazuela de Santo Domingo; en la de Novillo, calle de la Concepcion gerónima, en la de Fuente, calle de la Almudena, y en la de Rodriguez, calle de Carretas; su precio 3 rs. vn.

—*Bula del Santísimo P. Pio VI, de gloriosa memoria*, por la cual se condenan muchas de las proposiciones del sínodo de Pistoia; conocida comunmente por la bula *Auctorem fidei*....—*Cocaleo (Fr. Viatoris) ordinis capuccinorum, synopsis tentaminum scholasticorum, in universa theologia*: 2 tomos, 4.º mayor. Se hallará como tambien la bula anterior en la librería de Perez, calle de Carretas.

—*Catechismus Romanus ad Parochos ex SS. Concilii Tridentini decreto, Pii V. Pontif. Maximi jussu editus, conformatus ad tauvinensem editionem*: un tomo en 4.º; se halla en Madrid en la librería de Perez, calle de Carretas, y en Zaragoza en la de Polo, á 9 rs. en papel, 12 en pergamino y 14 en pasta.

—Se desca saber el paradero de Nicolás Falcon, de la villa de Caspe, prisionero de guerra que fue en el reino de Francia, quien debe acudir por sí ó legitimo apoderado ante el juzgado ordinario de la ciudad de Cervera, en Cataluña, á fin de alegar á su favor cuanto le convenga en la testamentaria de Josef Segarra, que fue de aquel comercio.

—Quien quisiere hacer postura á la pila de lana merina del hospital del Rey, cerca de Burgos, corte del presente año, que se vende y rematará en su Sala capitular el domingo trece de Abril á las cuatro y media de su tarde, acuda á la escribanía del mismo establecimiento, que se admitirá siendo arreglada.

—Por providencia del Sr. Catalan, del Consejo Real, se cita y emplaza á todos los acreedores é interesados á los bienes y estados del conde de Montijo, para que dentro de 30 dias lo acrediten ante S. S. por la escribanía de provincia de Ibabe, ó al contador de los propios estados en esta corte; apercibidos que de lo contrario, les parará el perjuicio que haya lugar.

—En el juzgado del alcalde mayor de Navacarnero, y escribanía de Tomas Gutierrez de Páramo, se hallan radicados los autos de la testamentaria de D. Ignacio Maria Gonzalez de Lasarte, presbítero que fue en la misma villa. Cualquiera que se presuma con derecho á los bienes de ella, acudirá á deducirle en el preciso término de 30 dias que por 1.º 2.º y 3.º término se ha señalado. En inteligencia de que de lo contrario, les parará el perjuicio que haya lugar.

Nota. En el anuncio de los *Elementos de historia universal*, publicado en la Gaceta anterior, donde dice en pasta á 32 y en rústica 36: debe decir á 36 los primeros y 32 los segundos.